



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Parques y Jardines, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente nº: 591/2023.

Procedimiento: Selección de Personal – Concurso Oposición

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECTOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES PLAZAS DE ORDENANZA CONSERJE, COMO PERSONAL LABORAL, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA.

ANUNCIO

ATENDER ALEGACIONES DEL CONCURSO MÉRITOS, CALIFICACIÓN FINAL.

En la Villa de la Orotava, en fecha 12 de abril de 2024, se reunió en la Casa Consistorial, el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición convocado para cubrir en propiedad tres plazas de Ordenanza-Conserje, como personal laboral, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Orotava, al objeto de proceder a la revisión de las alegaciones presentadas por los aspirantes tras la publicación de las puntuaciones del Concurso de Méritos, y posteriormente proceder a la valoración de la calificación final del Concurso-Oposición de los aspirantes admitidos.

Revisadas las alegaciones presentadas tras la publicación de las puntuaciones del Concurso de Méritos y realizada la comprobación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, en las actas anteriores, conforme a las indicadas bases que rigen este Concurso, el Tribunal calificador acuerda lo siguiente:

1.- Atender la solicitud presentada por uno de los/as aspirantes y remitirle una comunicación de información del resultado de la valoración del Tribunal Calificador.

2.- Que el ORDEN DEFINITIVO DE LOS/AS ASPIRANTES APROBADOS/AS, resolviendo un empate atendiendo al tercer criterio establecido en las Bases Generales aprobadas por este Ayuntamiento (*“3º. Mayor antigüedad en la prestación de servicios como personal funcionario interino o laboral temporal en las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de La Orotava*), por no resolverse el empate conforme a los criterios primero y segundo; sea el siguiente:

DESEMPATE





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

CÓDIGO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	TOTAL PUNTUACIÓN	ANTIGÜEDAD PRESTACIÓN SERVICIOS EN AYTO. LA OROTAVA
3561	FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PASCUAL	***204***	5,4000	3,6000	9,0000	61 MESES
3563	JUAN DAVID GONZÁLEZ ARCOS	***667***	5,4000	3,6000	9,0000	38 MESES
3558	JOSÉ ANTONIO MEDINA ORIHUELA	***934***	5,4000	3,6000	9,0000	22 MESES

En consecuencia, la relación definitiva de aprobados, en orden de puntuación, sin rebasar el número de plazas convocadas es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CALIFICACIÓN FINAL
LUIS ENRIQUE ACOSTA GONZÁLEZ	***274***	9,6000
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PASCUAL	***204***	9,0000
JUAN DAVID GONZÁLEZ ARCOS	***667***	9,0000

Se establece un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón/sede, para la formulación de alegaciones frente a la valoración realizada, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

